

Decreto de Alcaldía N° 01-2025-MDP/A

Paucará, 10 de enero de 2025

VISTO:

Informe N° 002-2025-MDP-RRHH/SLMV, de fecha 10 de enero del 2024, emitido por el Jefe de Recursos Humanos CPC. Sadit L. Marcelo Victorio, mediante el cual propone declarar días laborables los días 11 y 12 de enero del 2025; Informe N° 014-2025-OGA/MDP, de fecha 10 de enero del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración, Mayra Vila Huamán, mediante el cual propone trabajar los días 11 y 12 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos locales son los Órganos de Gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20, sobre atribuciones del Alcalde, en su numeral 6), establece: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas,"; asimismo, el artículo 42°, de este mismo cuerpo legal, indica: "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, mediante Informe N° 002-2025-MDP-RRHH/SLMV, de fecha 10 de enero del 2024, emitido por el Jefe de Recursos Humanos CPC. Sadit L. Marcelo Victorio, mediante el cual propone declarar días laborables los días 11 y 12 de enero del 2025, con el objetivo de cumplir con las actividades programadas que se vienen realizando por el ANIVERSARIO LXXXII DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PAUCARÁ.

Que, mediante el Informe Informe N° 014-2025-OGA/MDP, de fecha 10 de enero del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina General de Administración, Mayra Vila Huamán, con el objetivo de cumplir con las actividades programadas que se vienen realizando por el ANIVERSARIO LXXXII DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PAUCARÁ.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



Decreto de Alcaldía N° 01-2025-MDP/A

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, el día 11 y 12 de enero del 2025 como DÍA LABORABLE EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ, con el objetivo de cumplir con las actividades programadas que se vienen realizando por el ANIVERSARIO LXXXII DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PAUCARÁ.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Administración y al Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Paucará, el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucará y al área de Imagen Institucional su difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.

C.C.;
Alcaldía
Gerencia Municipal
Administración
Oficina de Recursos Humanos
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA
Andrés Quiroz Núñez
ALCALDE

